



CPAM

**FORMALIZA POSTULACIONES
INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS
CONCURSOS PÚBLICO DEL FONDO
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS
LÍNEAS QUE SE INDICAN,
CONVOCATORIA 2022**

EXENTA N° 2893 18-10-2021

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1893, 1895, 1896 y 1906, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 2176, que modifica bases; todas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, líneas de Producción de Registro Fonográfico; Música en vivo (presencial o virtual); Infraestructura y Equipamiento; Investigación y Registro de la Música Nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Difusión de la Música Nacional; Actividades Formativas de Fomento de la Música Nacional y Becas Chile Crea, Convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, de la música.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se

regirán en su formalidad y procedimiento por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según consta en acta de Sesión Ordinaria N°04/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó el diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a las Líneas de Producción de Registro Fonográfico; Música en vivo (presencial o virtual); Infraestructura y Equipamiento; Investigación y Registro de la Música Nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Difusión de la Música Nacional; Actividades Formativas de Fomento de la Música Nacional y Becas Chile Crea, convocatorias 2022, las cuales fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1893, 1895, 1896 y 1906, todas de 2021 y de esta Subsecretaría, respectivamente.

Que de conformidad con las bases de convocatoria antes referidas, la Secretaría del Fondo, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificados de fecha 07 de septiembre de 2021 y 15 de septiembre de 2021.

Que se deja constancia que en la línea de Actividades Formativas de Fomento de la Música Nacional, modalidad de Música en Actividades Terapéuticas; y línea Becas Chile Crea, modalidad de Jóvenes Talentos, no se constataron proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y conforme a la delegación en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes contenida en los artículos segundo de las bases de convocatorias ya individualizadas, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de los proyectos que se indican a continuación en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Producción de Registro Fonográfico; Música en vivo (presencial o virtual); Infraestructura y Equipamiento; Investigación y Registro de la Música Nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Difusión de la Música Nacional; Actividades Formativas de Fomento de la Música Nacional y Becas Chile Crea, Convocatoria 2022, conforme los fundamentos que se exponen a continuación y a los certificado de la Secretaría del Fondo, de fecha 07 de septiembre de 2021 y 15 de septiembre de 2021, que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

Línea de Producción de Registro Fonográfico

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
634083	Registro fonográfico de música chilena para clarinete y piano K'anbul-Frío	Valeria Andrea Chacón Piñeiro	Música Clásica – Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas de la postulante, consistente en este caso, en la obra Sonata para clarinete y piano, de Alfonso Letelier.
624954	MUJERES Y CUERDAS	Ana Cristina Flores Espinola	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el

				antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a María Eugenia Cisternas Valenzuela, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
635785	Ojos de Fuego	Andrea del Carmen Silva Marín	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Demo", ya que este contiene solo un tema, en circunstancias que las bases exigen presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
627302	El fuego vuelve a levantarse EP	Belén Catalina Contreras Negrete	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondientes a Juan José Ismael Robledo Ortiz, Vicente Ignacio González Bombale, Jaime Alejandro González Canales, Franco Salvador Matamala González y Diego Gómez Valdés, ya que dichos documentos no se encuentran debidamente firmados. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
620297	Álbum "La Estrella" - AQUAMARINA	Débora Beatriz De Rivero Gálvez	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Claudia Sofía Oportot Donoso. En su lugar adjuntó la carta de compromiso de Hans Grudechut Miranda.
616299	Producción y difusión de EP de Banda "No Lines"	Juliette Constance Carcasson Vergara	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondientes a Carlos Andrés Urzúa Reyes y Francisco Urzúa Reyes, ya que dichos documentos no se encuentran debidamente firmados. Al respecto, las bases de convocatoria

				establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
622818	POZOUL – ALBUM DEBUT	Francisco Horacio Pozo Olivares	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Sebastián Milos Montes, ya que dicho documento corresponde a una Carta de apoyo y compromiso de distribución de Portaldisc y Portaldisc App, en circunstancias que las bases exigen una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo incluido dentro de la postulación, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado.
635839	Casi Lola, Grabación Segundo EP de cinco canciones	Camila Nicole Cárdenas Molina	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable fue seleccionada en la misma Modalidad de la Convocatoria 2021. En efecto, la responsable del proyecto fue seleccionada en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Convocatoria 2021. Al respecto, las bases establecen como causal de inadmisibilidad cuando los responsables de proyectos hayan sido seleccionados en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) durante la Convocatoria 2021 y que estén postulando a esta misma Modalidad en la Convocatoria 2022, por lo que deberán ser declarados inadmisibles.
635802	Sebastian Missen	Sebastián Patricio Pedrero Coronil	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Demo", ya que este contiene solo un tema, en circunstancias que las bases exigen presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
620692	Segundo Disco Adaymú	Pablo Jose Lucas Espinoza Cáceres	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable fue seleccionado en la misma Modalidad de la Convocatoria 2021. En efecto, el responsable del proyecto fue seleccionado en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Convocatoria 2021. Al respecto, las bases establecen como causal de inadmisibilidad cuando los responsables de proyectos hayan sido seleccionados en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) durante la Convocatoria 2021 y que estén

				postulando a esta misma Modalidad en la Convocatoria 2022, por lo que deberán ser declarados inadmisibles.
627972	Primer Disco Claudia Sepúlveda	Claudia Francisca Sepúlveda Muñoz	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el antecedente condicional denominados "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Marcelo Rodolfo Díaz Flores, sin embargo, en dicho documento no se indica claramente su aceptación y participación en el proyecto según la exigencia contemplada en las bases, ya que el nombre y responsable del proyecto no coinciden con el proyecto postulado. Al respecto las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
635009	Primer LP Tinyay	Javiera Fatme Abufhele Meza	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Demo", ya que este contiene solo dos temas, en circunstancias que las bases exigen presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
626682	Grabación primer disco - Versatilarte - de los Caskaraz	Camilo Alonso Poza Martínez	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondientes a Ignacio Orlando Morales Pizarro, Daniel Felipe Zúñiga Barbieri, Adrian Cuevas Carrera, Juan Eduardo Amenabar Ormazabal, Alvaro Javier Avila Ascencio, Ricardo Esteban Gutiérrez Rivas y Felipe Ignacio Arratia Gaete, ya que dichos documentos no individualizan el proyecto postulado, ya sea por su nombre, responsable y/o folio, en circunstancias en que las bases exigen acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los/as integrantes del equipo de trabajo incluido dentro de la postulación, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.

631290	Mardeliz "El Jardín Secreto" LP	Juan Ignacio Elordi Murillo	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Línea Producción de Registro Fonográfico, Modalidad Música Popular Emergente, dos proyectos: el proyecto Folio N° 631290, el día 24 de agosto de 2021, a las 12:38:37 horas; y el proyecto Folio N° 635858, el día 25 de agosto de 2021, a las 15:18:20 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que se podrá presentar una postulación a cada modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles la postulación restante.
618191	Mauro Sewell – Disco Debut (Lp)	Mauro Siro Olivares González	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Línea Producción de Registro Fonográfico, Modalidad Música Popular Emergente, dos proyectos: el proyecto Folio N° 618191, el día 24 de agosto de 2021, a las 20:48:05 horas; y el proyecto Folio N° 636261, el día 25 de agosto de 2021, a las 14:28:20 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que se podrá presentar una postulación a cada Modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles la postulación restante.
621989	Popurrí: disco recopilado de música para la infancia del grupo Wachún	Andrés Salvador Mondaca Sepúlveda	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable fue seleccionado en la misma Modalidad de la Convocatoria 2021. En efecto, el responsable del proyecto fue seleccionado en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Convocatoria 2021. Al respecto, las bases establecen como causal de inadmisibilidad cuando los responsables de proyectos hayan sido seleccionados en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) durante la Convocatoria 2021 y que estén postulando a esta misma Modalidad en la Convocatoria 2022, por lo que deberán ser declarados inadmisibles
631526	LP BANDA PEZ PERRO – SIN ANESTESIA	Andrés Emiliano Aránguiz Paredes	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Jorge Francisco Aránguiz Paredes, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se

				considerarán como no presentados.
621702	Primer Disco Yaima Cat	Alan Mc Donnell Schmidt	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a María Rosario Alfonso Alarcón, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
635301	IME presenta: Resiliencia Vol. 2	Patricio González Cruz	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Modalidad Música Popular Emergente, dos proyectos: el proyecto Folio N° 6351598, el día 25 de agosto de 2021, a las 15:53:02 horas; y el proyecto Folio N° 635301, el día 25 de agosto de 2021, a las 15:21:30 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que se podrá presentar una postulación a cada Modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles la postulación restante.
635681	Natisú Disco 2022	Luis Cristóbal Carvajal Rastello	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	Persona que forma parte del proyecto se encuentra afecta a situación de incompatibilidad. En efecto, Janine Fernanda Aravena Palma, integrante del equipo de trabajo del proyecto postulado, cumple la labor de evaluadora al integrar la Comisión de Especialistas en la Línea de Producción de Registro Fonográfico, del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2022. Al respecto, las bases establecen como situación de incompatibilidad, señalando que no podrán ser parte de los proyectos postulados, entre otras, las personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea, agregando que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos a una situación de incompatibilidad, el proyecto debe ser declarado inadmisibles.
635328	EXPRESAR O MORIR VOL. IV ; "HONOR, LIBERTAD Y VICTORIA"	Cristian Alejandro Jofré Orellana	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Oscar Sebastián Barra Troncoso, ya que dicho documento no se encuentra

				debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
633218	Poesía Sublime	Jose Alex Lagos Sandoval	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable fue seleccionado en la misma Modalidad de la Convocatoria 2021. En efecto, el responsable del proyecto fue seleccionado en la Modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria) de la Convocatoria 2021. Al respecto, las bases establecen como causal de inadmisibilidad cuando los responsables de proyectos hayan sido seleccionados en la Modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria) durante la Convocatoria 2021 y que estén postulando a esta misma Modalidad en la Convocatoria 2022, por lo que deberán ser declarados inadmisibles
627174	grabación disco INCANDESCENTE	Emilio Francisco Garcia Garcia	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante si bien acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Luis Marcelo Córdova Sepúlveda, dicho documento contiene una aceptación para participar en un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre y el responsable no coinciden con el proyecto postulado, en circunstancias que las bases exigen acompañar una carta de compromiso firmada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
630552	Condenados – El Camino de La Serpiente	Fernando Adolfo Vidal Salas	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Demo", ya que si bien adjuntó dos archivos distintos, cada uno de ellos solo contiene una canción, en circunstancias que las bases exigen presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado, a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
626361	Grabación de Nuevo Álbum de Disturbio Menor	Cristian Andrés Olea Feres	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Modalidad Música Popular Trayectoria, dos

				proyectos: el proyecto Folio N° 626361, el día 19 de agosto de 2021, a las 12:22:33 horas; y el proyecto Folio N° 632011, el día 21 de agosto de 2021, a las 20:54:14 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que se podrá presentar una postulación a cada Modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles las postulaciones restantes.
626625	Disco colaborativo Sebastián Vergara, Andy, Kinética	Jaime Andrés Abarzúa Ibaceta	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondientes a Emiliana Araya Serón y Juan Sebastián Vergara Domínguez, ya que dichos documentos no se encuentran debidamente firmados. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
635451	Disco Cachivache	Christian Roberto Estrada Véjar	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante si bien acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Carolina Reyes Campos, dicho documento contiene una aceptación para participar en un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre y el responsable no coinciden con el proyecto postulado, en circunstancias que las bases exigen acompañar una carta de compromiso firmada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.

Línea de Música en vivo (presencial o virtual)

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
635268	1º Temporadas de Conciertos Didácticos La Quincena de la Música Cámara	Bandurria Producciones Artísticas Limitada	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", en su lugar acompañó un documento que contiene dos cartas de compromiso de los responsables de los canales encargados la transmisión de los conciertos, quienes se comprometen a obtener el enlace y

				transmitir en vivo los conciertos para su público, en circunstancias en que el proyecto considera realizar cinco conciertos, cuyas presentaciones se realizarán en la Sala Didaskalia de la comuna de Temuco.
624021	Ciclo de conciertos Cantautoras en Melipilla	Elba Cecilia Castro Valdés	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", en su lugar adjuntó una carta perteneciente a un proyecto distinto al que postula.
634946	Concierto Bodas de Platino Maestro Mario Vera Muñoz	Mario Vera Muñoz	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	(i) El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", en su lugar acompañó un documento indicando que dicha carta se encuentra en tramitación con el Teatro Municipal de Chillán y Con la Universidad Adventista de Chile. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. (ii) La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres en el equipo de trabajo, y afirma considerar un 50% de mujeres en la programación de la actividad, no obstante, no es posible corroborar dicha información, ya que los artistas no se encuentran aun definidos.
615852	Conciertos de Cámara Ñuble 2022	Orquesta de Cámara de San Carlos	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", en circunstancias que el proyecto consiste en una temporada de 30 conciertos de música de cámara en 5 ciudades de la región de Ñuble.
624399	Sonido libre	Víctor David Lucero Rencoret	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad. En efecto, el proyecto considera sólo un 25% de mujeres en el equipo de trabajo y 3,7% de mujeres en la programación de la actividad.
617372	Tour escuelas comunas del Biobío	Boris Mauricio Moreno Riveros	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad. En efecto, el proyecto considera sólo un 25% de mujeres en el equipo de trabajo, y 12% de mujeres en la programación de la actividad.
635211	Ensamble de cuerdas del Biobío: Temporada de Conciertos en la Corporación Sinfónica de Concepción	Corporación Sinfónica de Concepción	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable acompaña el documento denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a David Aarón Villegas Chávez, pero este no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no

				se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
635439	Música en el Parque	Municipalidad de Peñaflores	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres en el equipo de trabajo, y 23% de mujeres en la programación de la actividad.
618204	3er Festival de Jazz Joven	Greco Ignacio Murillo Parra	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad. En efecto, el proyecto considera sólo un 17% de mujeres en el equipo de trabajo, y 0% de mujeres en la programación de la actividad.
636072	Ciclo de conciertos payadores y poetas cantan a lo divino	Juan Manuel Bravo Cornejo	Música en vivo y festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable no acompaña el documento denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Johana Andrea Sánchez Peña y Cecilia Soledad Paredes Becerra, ya que dichos documentos contienen una aceptación para participar a un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre y responsable no coinciden. Además, no adjunta antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", en su lugar, adjuntó dos cartas de apoyo dirigidas a un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre y responsable no coinciden.
635116	Florida Bier 2022	Floridabier Producciones SpA	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de uso de/los espacio/s", siendo que el proyecto se pretende llevar a cabo en el Club Hípico de Santiago.

Línea de Infraestructura y Equipamiento

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
625079	Equipamiento salas de ensayo y salas de clases Lagarto Música	Luis Germán Ostomol Chávez	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	<p>(i) El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Ficha del Establecimiento Educativo", en su lugar adjuntó una carta de apoyo del concejal de Ñuñoa Camilo Brodsky Bertoni. Adicionalmente, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso firmada por el/la directora/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto", sino que en su lugar adjuntó una carta de apoyo de Paulina Tranchino, Directora General de la Corporación Cultural de Ñuñoa.</p> <p>(ii) El responsable no es tipo de persona que puede</p>

				postular. En efecto, el responsable del proyecto es ingeniero en acústica, músico, compositor, fundador y director ejecutivo de Lagarto Música. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
635587	"TECLAS MÁGICAS" Despertando el interés por la música en niñas y niños dentro y fuera del aula	Carolina Andrea Carmona López	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	La responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, la responsable del proyecto es profesora de música del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
629077	Construcción e Implementación Sala de Música, Escuela Raíces de Quellón	Paulina Verónica Perez Gamboa	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	La responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, la responsable del proyecto es asistente de educación del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
635433	Continuidad Orquesta Escuela Olegario Morales Oliva	Centro de Padres Escuela Olegario Morales Oliva	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es el Centro de Padres del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
634920	Creación de Material de Música Braille en CEMIVI	Paulina Beltrán Jara	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	La responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, la responsable del proyecto es profesora diferencial especialista en discapacidad visual del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
636114	Creación de Banda Instrumental.-	Abelardo Manuel Olivos Campillay	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es profesor de música del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de

				Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
634708	equipamiento musical como medio para enseñar y trascender en el colegio oratorio don bosco	Luis Humberto Castillo Rojas	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es profesor de música del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
631774	HABILITACIÓN SALA DE MÚSICA LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESANDRI PALMA DE LONGAVÍ	Carlos San Martín Prado	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es Subdirector del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
628609	Implementación de Sala de Grabación en Liceo Armando Robles Rivera de Valdivia	Luis Gabriel Iturra Cárdenas	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es Director del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
628413	Música para las Palmas	David Leandro Muñoz Núñez	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es profesor de música del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
632048	ORQUESTA LATINOAMERICANA MULTICULTURAL DE INTEGRACIÓN	Wilta Magaly Berríos Oyanedel	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, la responsable del proyecto es Directora del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal,

				subvencionados por el Estado, con RBD.
635554	Sigamos haciendo música.	Alejandra Pamela Brevis Antúnez	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos	El responsable no es el tipo de persona que puede postular. En efecto, la responsable del proyecto es Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) del Establecimiento Educativo. Sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.
626212	Estudio de Grabación Comunitario, Para el Desarrollo de la Música folclórica Andina Emergente	Corporación todos juntos	Salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Mario Moisés Villablanca. En su lugar acompañó un documento que contiene una aceptación para participar en un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre, no coincide con el proyecto postulado, sin existir otro dato que pueda vincularlo al proyecto, en circunstancias que las bases exigen acompañar una carta de compromiso firmada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados
621574	Equipamiento e Integración de Tecnologías Estudio Bilbao	Bilbao Producciones SPA	Salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional exigido para postulantes que sean personas jurídicas con fines de lucro, denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares" correspondiente a Bilbao Producciones SPA, en circunstancias que el postulante es efectivamente una persona jurídica con fines de lucro.
635519	Estudio de grabación y salas de ensayo al alcance de todos.	Espinosa & Steenbecker Limitada	Salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Guillermo Steenbecker Caques ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen

				con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
636197	Equipamiento profesional para estudio de grabación Jesters Abyss Studios	JESTER'S ABYSS SPA	Salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional exigido para postulantes que sean personas jurídicas con fines de lucro, denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares" correspondiente a JESTER'S ABBYS SPA, en circunstancias que el postulante es efectivamente una persona jurídica con fines de lucro.
635758	Realización del plan de trabajo 2022 y mejoramiento técnico de Estudios del borde	Productora Hermanos Cárdenas Flores SpA	Salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional exigido para postulantes que sean personas jurídicas con fines de lucro, denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares" correspondiente a Productora Hermanos Cárdenas Flores SpA, en circunstancias que el postulante es efectivamente una persona jurídica con fines de lucro.

Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
617600	Música metal como herramienta de empoderamiento, reivindicación y rescate de las culturas indígenas en Chile	Jan Erik Koplów Villavicencio	Investigación, Publicación y Difusión	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de forma correcta el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", ya que dicho documento corresponde a un Modelo de Carta de Autorización de Derechos de Autor, cuyos espacios para llenar con los datos solicitados se encuentran en blanco, por lo que el documento adjuntado no cumple con las exigencias de este antecedente condicional señalado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
631174	Cantos Ancestrales en la voz de Don Zoilo Gerónimo Escalante: Manifestación de la cultura del Pueblo Colla en la Región de Atacama	Javier Andrés Rojas Rojas	Investigación, Publicación y Difusión	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad. En efecto, el responsable envía dos proyectos a la Modalidad Investigación, Publicación y Difusión: el proyecto Folio N° 631174 el día 25 de agosto de 2021, a las 11:51:45 horas; y el proyecto Folio N° 636236 el día 25 de agosto de 2021, a las 13:06:24 horas. Sin embargo, las bases de concurso señalan que se podrá presentar solo una postulación a la presente Modalidad, agregando

				que solo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, declarándose inadmisibles las restantes.
632905	EN 78 RPM: RESCATE, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO DISCOGRÁFICO DE MÚSICA POPULAR CHILENA DE LOS AÑOS 1920-1940	Carlos Rojas Tapia	Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor". En su lugar adjuntó un documento en donde explica las reglas relacionadas con el derecho de autor y la forma en que la SCD calcula el valor de la autorización por obra, en circunstancias que las bases solicitan acompañar una autorización expresa suscrita (firmada) por el/los titular/es de los derechos de autor y/o conexos, o de quién/es válidamente los represente/n, la que deberá manifestar de manera precisa la facultad de incluir dichas obras, entre otros. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales

Folio	Título	Responsable	Fundamento
635074	Banda Instrumental de la 1 Cía. Bomba Magallanes del CB de Pta. Arenas	Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Acreditación del tipo de Persona Jurídica". En su lugar acompañó el currículum artístico de Herbert Alberto Carvajal Suazo, de Francisco Alejandro Vicencio Maldonado y de Manuel Alejandro Rodríguez Bustos, dos certificados de estudios de Manuel Alejandro Rodríguez Bustos, una carta de autorización del propietario del inmueble en el que se ejecutarán las actividades del proyecto, una carta de compromiso de integrar el equipo de trabajo emitida por el representante legal del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, y una carta de compromiso de cofinanciamiento emitida por el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, en circunstancias que las bases establecen que se deberá adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del responsable, en concordancia con los requisitos de la convocatoria, el cual es un documento condicional.
633273	Coro Femenino Conservatorio Fidelis	Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas	(i) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable es un tipo de persona constituida en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que solo podrán postular las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas,

			<p>especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales.</p> <p>(ii) El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de forma correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Rosa Jazmín Aranda Gutiérrez, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p>
635392	Creación de la Latín Band Graham Bell de Villarrica	Ilustre Municipalidad de Villarrica	<p>El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable no acompañó de forma correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Juan Ricardo Herrera Fuenzalida, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p>
634242	Creación Orquesta Sinfónica Infantil de la Antena	Orquesta Sinfónica Juvenil de la Antena	<p>El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable es una Organización Comunitaria Funcional constituida en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que solo podrán postular las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales</p>
627669	Dar continuidad al trabajo del coro infantil-juvenil de Curicó	Centro Cultural Coro Infantil Juvenil Curicó	<p>El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable es una Organización Comunitaria Funcional constituida en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que solo podrán postular las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales</p>
632610	Ensamble Popular Lo Hermida	Asociación Cultural y Educacional Mapocho	<p>El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Francisco Javier Herrera Henríquez, en su lugar acompañó la de Lincoyán Francisco Berríos González.</p>

636121	Mejoramiento de los instrumentos y audio de la Banda Instrumental de Doñihue	Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Laura Matus de Doñihue	El responsable no es del tipo persona que puede postular. En efecto, el responsable es una Organización Comunitaria Funcional constituida en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que solo podrán postular las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales
631427	Música Para Todos (As) Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Infanto-Juvenil del Liceo Bicentenario Domingo Santa María	Club Deportivo, Social y Cultural Liceo Domingo Santa María	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, el responsable no acompañó el antecedente condicional denominado "Acreditación del tipo de Persona Jurídica", en su lugar acompañó un documento que solo certifica que fueron depositados en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Arica los antecedentes de Renovación de Directiva de la Organización "Club Deportivo, Social y Cultural Liceo Domingo Santa María", en circunstancias que las bases establecen que se deberá adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del responsable, en concordancia con los requisitos de la convocatoria.
632309	Orquesta de Guitarras	Centro Cultural Orquesta Juvenil e Infantil de Valdivia	El responsable no es del tipo persona que puede postular. En efecto, el responsable es una Organización Comunitaria Funcional constituida en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que solo podrán postular las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales
635249	Voces que tocan y cantan: grupo coral inclusivo de personas con y sin discapacidad visual, utilizando repertorio escrito música Braille	Fundación IDAVA	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de forma correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Patricio Ricardo Aravena Varela, ya que dicho documento corresponde a una carta de compromiso de la misma persona pero para integrar el equipo de trabajo de un proyecto de la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, en circunstancias que las bases exigen una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo incluido dentro de la postulación, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado.

Línea de Difusión de la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
-------	--------	-------------	-----------	------------

634128	Videoclip Artista The Ripped sencillo del álbum	Gustavo Andrés Villalobos Bejares	Producción y Difusión de Videoclip	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a la Agencia Austral SpA, en su lugar adjuntó una carta correspondiente a Guillermo López Sepúlveda Lucero, relacionada a un proyecto distinto al postulado.
620792	FW Trío Videoclip	LaboratorioCreativo SpA	Producción y Difusión de Videoclip	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional exigido para postulantes que sean personas jurídicas con fines de lucro denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares", en circunstancias que el postulante es efectivamente una persona jurídica con fines de lucro.
624357	Producción y Difusión del videoclip: ARRITMIAS de Rosa Moribunda	Ibar Ignacio Lemus Pimentel	Producción y Difusión de Videoclip	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas de la postulante, consistente en este caso, en el single Arritmias de la banda Rosa Moribunda.
628560	Tema "Aer Cuéntame" – Maña y Los Mañaneros	Matías Andrés Salinas Rodríguez	Producción y Difusión de Videoclip	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante si bien acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Camila Ignacia Gómez Cifuentes, dicho documento contiene una aceptación para participar en un proyecto distinto al postulado, ya que su nombre, folio y el responsable no coinciden con el proyecto postulado, en circunstancias que las bases exigen acompañar una carta de compromiso firmada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
623592	Ya no miro al cielo – Videoclip efecto dominó	Ivonne Yaritza Alarcón Molina	Producción y Difusión de Videoclip	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Ignacio Andrés Palma Zapata, en

				su lugar adjuntó una carta correspondiente a Víctor Manuel Martínez Vargas.
635999	bossalindo	Benjamín Alejandro Cataldo Tapia	Producción y Difusión de Videoclip	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas de la postulante, consistente en este caso, en la obra Bossalindo del compositor Parralino Cabro Ártico.
626550	Videoclip Canción de amor después de la muerte banda Radio Pakal	Macarena Cecilia Espinoza Vasquez	Producción y Difusión de Videoclip	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", en circunstancias que el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas de la postulante, consistente en este caso, en el single Canción de amor después de la muerte de la banda Radio Pakal.
627964	Dale Play	The Scream Spa	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional exigido para postulantes que sean personas jurídicas con fines de lucro denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares" correspondiente a The Scream Spa, en circunstancias que el postulante es efectivamente una persona jurídica con fines de lucro
618248	Cuarta Temporada de Programa de Voz en Boca	Carolina Daniella Ramírez Olmedo	Comunicaciones	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Lukas Paolo Carrillo Clasing, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
629464	La Peña Folclórica del Norte Chico	María Cecilia Morales Garrido	Comunicaciones	La responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Benjamin Franklin Arcaya Campusano, ya que dicho documento no se encuentra

				debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados
630584	Programa Entre canciones	Ramón Olivares Cisternas	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios", en circunstancias que en el proyecto se pretende llevar a cabo un consorcio de radio FM de la región de Antofagasta y en la página @renacerandinochile.
635450	Radio Online Pk2s	Carlos Antonio Carrasco Romero	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios", en circunstancias que el proyecto pretende la expansión de las radios online: Pk2s y Lo Galdames.
624932	Ayekafe	Rodrigo Andrés Burgos Cartes	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios", sino que en su lugar acompañó una carta de apoyo del coordinador del Laboratorio de Antropología Visual, para la facilitación de equipos de producción audiovisual y de un espacio de trabajo para la realización del proyecto. Sin embargo, el proyecto pretende transmitir los documentales en las redes de difusión del CIIR, Solo Vinilos y en la de cada uno de los artistas participantes, pretendiendo además estrenar el documental en Canal 13c y Ondamedia, por lo que no se adjunta carta de compromiso de los medios para estos efectos.
636132	Difusión de música chilena en México	Amigos de Solar SpA	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios" de todos aquellos medios en donde se pretende difundir los podcast. En su lugar solo acompañó las cartas de compromiso de Bj Medios, Capital 21, Con Madre Music, Estudio StudiOzMixandMaster, Grita Radio, Ruido Blanco FM y Tijuana Streaming Music; faltando adjuntar las cartas de las plataformas digitales tales como Gritaradio, Sabadrink/ NY, Sonar music, Contra réplica, Konfusión musical, Follo control, Hoy toca concierto, Aliados Mérida, Taquito de Humo, Nine Fiction, Dónde hay concierto, nlfab_mx, Alta vibración y Stylo Fm; las cartas de los canales de televisión tal como Explosión sónica, Tv Abierta; de las radios tal como FM Iheartradio; y de los medios escritos tal como El universal.

632029	Sesión inmortal	Merca Spa	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Renato André Pizarro Osses, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
633437	Sesiones en la Ruka (Músicos Mapuches)	Gerardo Andrés Quezada Richards	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios", en circunstancias que el proyecto se emitirá por el canal de televisión ARTV.
631277	Rito Nacion G	Alejandro Javier Contreras Pimentel	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los medios", en circunstancias que el programa de música del proyecto pretende ser difundido por redes sociales propias de GazGaz Club Valdivia, y por medios locales y regionales, tales como, Diario Austral de Valdivia, Río en Línea, Redio Biobío, Radio UACH, Radio El Conquistador, Radio Pilmaiquen, Cool tv, entre otros.
618183	SOMOS UNO, RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE 102.5 FM, DIFUSIÓN DEL ARTE CALLEJERO	Juan Pablo Aedo Moya	Comunicaciones	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Autorización de derechos de autor", correspondiente a Sebastián Rosales Panes, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
632442	Programa Talento Crudo	FANSCLUB SPA	Comunicaciones	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Modalidad Comunicaciones, dos proyectos: el proyecto Folio Nº 632439, el día 25 de agosto de 2021, a las 16:41:13 horas; y el proyecto Folio Nº 632442, el día 25 de agosto de 2021, a las 16:06:09 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que solo se podrá presentar una postulación a cada Modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última

				postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles la postulación restante.
--	--	--	--	---

Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
623496	Curso intensivo, violín, viola y cámara, Quintero 2022	Pablo Nicolás Salinas Mellado	Actividades Formativas Profesionales	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó de manera correcta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Sergio Ramón Prieto Palacios, ya que dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
625509	De la Idea a la Obra: curso de especialización para jóvenes compositores	Iván Daniel Reyes Taha	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
626742	Hecho en Casa: Talleres de Producción Musical	Harold Alejandro Avilés Vega	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 20% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
635378	Músicos de Bandas de Bronces: "Teoría, Técnica, y Tradición"	Fernando Andrés Colina Fuentes	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
633886	Programa de apoyo a la Sostenibilidad del Ecosistema Musical de la región de Valparaíso	Recolector SpA	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 20% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
634844	Programa Formativo de Dirección Orquestal: Academia de Música Pedro Aguirre Cerda	Academia de Música Pedro Aguirre Cerda	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.

634893	Seminario de Guitarra Universidad de Chile	Universidad de Chile	Actividades Formativas Profesionales	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 28,57% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
622883	5to Festival de Música de Cámara de Arica	Miguel Alexis Platero Galarce	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
635476	Dos talleres de instrumentos: folclor latinoamericano y percusión para NNJ de Villarrica	Fundación Cultural Papageno	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 16,6% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
631281	Escuela de Música Andina Online	Corporación cultural Viartes	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 16,6% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
621977	TALLER DE DIRECCIÓN CORAL ORIENTADO A VOCES BLANCAS Y T MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS DE EDICIÓN DE AUDIO-VIDEO DIGITAL PARA PROFESORES	Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	El responsable supera el número máximo de una postulación por Modalidad de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable envió a la Modalidad Actividades Formativas Escolares y Comunitarias, dos proyectos: el proyecto Folio Nº 621977, el día 4 de agosto de 2021, a las 09:55:32 horas; y el proyecto Folio Nº 622198, el día 23 de agosto de 2021, a las 12:36:04 horas, en circunstancias que las bases del concurso señalan que solo se podrá presentar una postulación a cada Modalidad de la presente línea. Al respecto, las bases agregan que solo se considerará la última postulación presentada de acuerdo al día y hora de su envío, declarándose inadmisibles las postulaciones restantes.
623055	Formación de una Banda Sinfónica Infantil	Julián Andrés Vásquez Henao	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
634926	Formación en Acción	Asociación Parque Cultural de Valparaíso	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a María Carolina López Gajardo, en su lugar

				adjuntó la carta de Francisco Javier Silva Cárdenas.
626443	Formando artistas en el teatro Galia	Ilustre Municipalidad de Lanco	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
629553	Graneros al rescate del Arpa	Claudio Rafael Segovia Cofré	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo, mientras que de la Formulación Principal del proyecto, no es posible desprender el porcentaje de mujeres incluidas en la programación de la actividad, ya que el taller se coordinará con desde el área de Proyectos de la I. Municipalidad de Graneros.
618059	La lectura musical por filas instrumentales como apoyo al desarrollo técnico y expresivo de la orquesta juvenil de Angol	José del Rosario Nova Zapata	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 0% de mujeres dentro del equipo de trabajo y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
630855	ARAUCANIAAUDIO.CL: Mezcla, mastering y producción desde tu casa	Camilo Javier Muller Astete	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo, mientras que las mismas personas son quienes componen el equipo de docentes de la actividad, considerando por ende, de igual forma, solo un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes.
629134	TALLER "CREO MI CANCIÓN": Una estrategia para el desarrollo de habilidades emocionales en adolescentes a través de la educación musical	Matías Javier Mieville Guerra	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo mientras que las mismas personas son quienes componen el equipo de docentes de la actividad, considerando por ende, de igual forma, solo un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes.
627936	Taller de producción musical digital en home studio	Felipe Andrés Zúñiga Aravena	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo, y un 0% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.
622888	Talleres de música y canto en el Departamento de Cultura de la Municipalidad de San Felipe	Ilustre Municipalidad de San Felipe	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo, y un 25% de mujeres dentro del

				equipo de docentes de la actividad.
628588	Temporada Escolar – La Historia del Jazz En Vivo 2022	Gonzalo David Marín Mesías	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias	La postulación no considera al menos un 30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. En efecto, el proyecto considera un 25% de mujeres dentro del equipo de trabajo, y un 25% de mujeres dentro del equipo de docentes de la actividad.

Línea Becas Chile Crea

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
618132	Máster en Composición Aplicada a los Medios Audiovisuales y Escénicos	Juan Antonio Bustamante Rodríguez	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación" ya que no consta la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, ni se acredita que la aceptación está en trámite. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
627702	Máster Universitario en Investigación Musical en la Universidad de Murcia, España	María del Carmen González Montesino	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó una solicitud de comprobación del nivel de formación de estudios extranjeros, en circunstancias que las bases establecen que no se aceptarán documentos que sólo acrediten el reconocimiento de un título para un posterior período de postulación
616216	Programa de Magister en Catalyst Berlin: Instituto para artes Creativas y Tecnología	Gretchen Roxana Minerva Schadebrodt Zarraga	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
629705	Film and Game Scoring - European Academy of Fine Arts	Jorge Luis Aliaga Hinojosa	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó los documentos denominados "Documento oficial de aceptación" y "Malla curricular y descripción del programa", sin embargo, los acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple de los mismos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que

				no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
625923	Informática Urbana para el Desarrollo Sostenible de Nuestras Comunidades y Ciudades	Sebastián Enrique Moya Urrea	Becas Magíster, Máster y Maestrías	La postulación no es pertinente con el Fondo elegido. En efecto, el objetivo del proyecto es financiar la Maestría en Informática Urbana de la Escuela de Políticas Públicas y Asuntos Urbanos de la Universidad del Noroeste, Boston, Estados Unidos, materia no comprendida por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
621397	Master en film and game scoring online in European Academy of Fine Arts	Cristian Andrés Eguiguren Benavides	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
628913	Continuación Estudios de Máster en Dirección de Orquesta en la Universidad Alfonso X El Sabio Madrid - España	Rodrigo Alonso Ossandón Acuña	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un informe sobre desempeño y condiciones económicas del curso académico 2021/22. Asimismo, las bases establecen que, en el caso de continuidad de estudios, se deberá incluir a dicho Antecedente Condicional un certificado de alumno/a regular emitido por la institución y/o maestro que imparte el estudio que se desea continuar, el que tampoco fue acompañado por el postulante.
627345	Continuación Máster en Clarinete, Frankfurt	Karla Francisca Rodríguez Puebla	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, al tratarse de un proyecto de continuidad de estudios, la postulante adjunta el documento "Certificado de alumno regular", sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
626626	Formación en el Curso de Especialización de Postítulo en Terapias de arte, mención Musicoterapia (U. de Chile).	Ignacio Eduardo Vergara Pérez	Becas Magíster, Máster y Maestrías	El responsable del proyecto supera el número máximo de una postulación por línea. En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 626626 con fecha 18-08-2021 a las 15:55:47 horas, y Folio N° 631133 con fecha 18-08-2021 a las 16:55:01 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso solo se puede presentar una postulación dentro de esta línea de concurso; por tanto, si se excede dicho número, para determinar la admisibilidad se

				considerará solo la última postulación, de acuerdo al día y hora de su presentación, siendo inadmisibles las restantes. Por lo tanto, el proyecto postulado bajo el número de Folio N° 626626 fue enviado con fecha y hora anterior al de Folio N° 631133, quedando el primero inadmisibile.
616199	Programa Artist, Producer & Entrepreneur-Musicians Institute, Jorge Blanco Leal.	Jorge Eduardo Blanco Leal	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó los documentos denominados "Documento oficial de aceptación" y "Malla curricular y descripción del programa", sin embargo, los acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple de los mismos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
617631	Beca apoyo formación en PROJAZZ	Cristóbal Roberto Rodríguez Rivas	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un documento en el que el mismo postulante señala que el programa al que postula es de postulación y matrícula directa, sin que se exijan evaluaciones ni exámenes previos, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación, el cual es un documento condicional de acuerdo a las bases.
616511	Certificación Complete Vocal Technique (Dinamarca)	Nicolás Alejandro Hormazábal Flores	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó los documentos denominados "Documento oficial de aceptación" y "Malla curricular y descripción del programa", sin embargo, los acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple de los mismos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
629440	Diplomado en Diseño de Paisaje versión 2022	Francisca Andrea González Alvarado	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el Fondo elegido. En efecto, el objetivo del proyecto es financiar el Diplomado en Diseño de Paisaje de Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, materia no comprendida por

				el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
627751	Diplomado online en producción de música electrónica DJSCHOOL CHILE	Javier Ignacio Salinas Castillo	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un documento en el que se individualiza con fotografías a los docentes del diplomado, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación.
630516	Especialización en Manejo de Artistas Musicales - Artist Management Certificate - Berklee College of Music	Sebastián Rodrigo Herrera Aleman	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
630184	Estudios de mezcla y masterización	Rubén David Verdugo López	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
627404	Construyendo desde el origen	Paulina Ignacia Suazo Hernández	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó una serie de correos electrónicos entre ella y el profesor de la pasantía, sin acompañar una traducción simple de los mismos, y en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del

				documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación. Además, no acompaña el documento denominado "Malla curricular y descripción del programa", en su lugar acompañó un documento en el que la misma postulante señala someramente los contenidos a trabajar en la pasantía, en circunstancias que las bases establecen que se deberá exponer con claridad y detalle el nombre de las asignaturas, sus contenidos generales, metodología de enseñanza (clases presenciales, e-learning, etc.), entre otros requisitos.
622880	Proyecto para perfeccionamiento de la disciplina musical	Cristóbal Emilio Ureta Venegas	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó una imagen de una conversación a través de WhatsApp entre él y una trabajadora de la Escuela Moderna de Música y Danza, en donde el postulante solicita el documento mencionado, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación
629852	Pasantía de estudios en Jazz y Saxofón con John Ellis en Nueva Yor	Vicente Francisco Aravena Salazar	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó los documentos denominados "Documento oficial de aceptación" y "Malla curricular y descripción del programa", sin embargo, los acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple de los mismos. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
629696	Pasantía en Bélgica/Alemania	Sofía Antonia Capraro Matulic	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó una imagen de un correo electrónico traducido en donde el postulante solicita acordar una reunión vía Skype para revisar el

				repertorio a preparar, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación.
616167	Pasantía especializada con Stefan Schulz - Trombonista Bajo de la Filarmónica de Berlín	Maximiliano Andrés Paulsen Gómez	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó una imagen de un correo electrónico en donde el postulante le envía al maestro el documento señalado para su firma, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación.
624918	Perfeccionamiento en ejecución instrumental en Oboe	Elly Saúll Guerrero Carrero	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
616851	Perfeccionamiento en Opera Studio de Pésaro, Italia.	Francisca Andrea Cristopulos Madariaga	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
629638	Perfeccionamiento en Opera Studio de Pésaro, Italia	Pamela Denisse Zavala Rubilar	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una

				traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
630953	Postgrado en Cooperación y Gestión Cultural Internacional	Daniel Arturo Gómez Lacroix	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un correo electrónico enviado por una funcionaria de la Universidad de Barcelona en el que le señalan al postulante que están aprobados los documentos que él entregó a dicha institución y que ya puede iniciar su postulación al Programa, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una copia del documento emitido por la institución, o maestro/a, o asociaciones de enseñanza no institucionales, según corresponda, donde conste la aceptación al programa o curso como persona responsable del proyecto, y si la aceptación se encuentra en trámite, se deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación.
630210	Postgrado en Producción y Gestión de Espectáculos y Festivales	Daniela Valenzuela Medel	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un correo en donde se indica que fueron aprobados los documentos entregados para la postulación a un Postgrado que se inicia el 06 de octubre de 2021 y finaliza el 30 de junio del 2021, en circunstancias en que las bases establecen que se deberá acompañar un documento en donde conste la aceptación como persona responsable del proyecto al programa o curso que indica en su postulación, o que acredite que la aceptación está en trámite. Además, no acompaña el documento denominado "Malla curricular y descripción del programa", en su lugar acompañó una malla curricular y descripción del Postgrado que se inicia el 06 de octubre de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022, en circunstancias en que las bases establecen que se deberá acompañar un documento en donde se exponga con claridad y detalle el nombre de las asignaturas, sus contenidos generales, entre otros que aporten mayor información sobre las características propias del programa que indica en su postulación.
624163	Postgrado en Producción y Gestión de Espectáculos y Festivales - IL3 Barcelona	Javier Alfredo Jiménez Chávez	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un correo en donde se indica que

				<p>fueron aprobados los documentos entregados para la postulación a un Postgrado que se inicia el 06 de octubre de 2021 y finaliza el 30 de junio del 2021, en circunstancias en que las bases establecen que se deberá acompañar un documento en donde conste la aceptación como persona responsable del proyecto al programa o curso que indica en su postulación, o que acredite que la aceptación está en trámite. Además, no acompaña el documento denominado "Malla curricular y descripción del programa", en su lugar acompañó una malla curricular y descripción del Postgrado que se inicia el 06 de octubre de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022, en circunstancias en que las bases establecen que se deberá acompañar un documento en donde se exponga con claridad y detalle el nombre de las asignaturas, sus contenidos generales, entre otros que aporten mayor información sobre las características propias del programa que indica en su postulación.</p>
620063	Especialización de canto en la Ópera Studio de Pésaro	Marcelo Sebastián Carrizo Bravo	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	<p>El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación, sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p>
630137	Estudio sistemático y continuo en dirección orquestal con el maestro Christian Lorca Ortega	Jonathan Efraín Neira Henríquez	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	<p>El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Documento oficial de aceptación", en su lugar acompañó un documento en el cual se explica el plan de trabajo, en donde no consta la aceptación como persona responsable del proyecto al programa o curso, ni acredita que la aceptación está en trámite. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico a los responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación, el correo electrónico, indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria;

- por la Sección de Secretaría Documental, mediante carta certificada a los responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado solo una cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónicos o domicilio que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma esta resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE

que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles y que hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso de la convocatoria por la Secretaría del Fondo para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles de la convocatoria, en forma simultánea.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

RVS/NCD/JDC
Resol N°6/664.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos o domicilios, según sea

el caso, que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.